

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO
HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA
DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02 (EXPEDIENTE 0005-CP02-
2024-000006**

ACTA 7 ACEPTACIÓN SUBSANACIÓN Y CONVALIDACIÓN ACTOS

En Sarriguren, a las 10,34 horas del día 6 de noviembre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02) (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000006)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Plataformas y Operaciones.
- Vocal: Asunción Arin Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas.
- Interventora delegada: Ana Barberena Jiménez, Interventora delegada en el Departamento de Universidades, Innovación y Transformación Digital.
- Secretario: Miguel Sorroche Sedano, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la Mesa tiene por objeto examinar la declaración responsable aportada por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. a requerimiento de la Mesa como subsanación de la documentación aportada en el sobre BC correspondiente al lote 1.

La Mesa, analizada dicha declaración responsable, concluye que la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U han subsanado adecuadamente la documentación requerida.

Una vez comprobada la documentación aportada por la licitadora TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., en trámite de subsanación, la Mesa acuerda, conforme al artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la convalidación de todos los actos posteriores, dado que no han resultado afectados por dicha subsanación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.